DIRECCIÓN SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

Asunción, 18 de octubre de 2017

SUOC/S3 N° 1714 /2017

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY, Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña.
Telefax: 595 21 4154000
Presente

REF.: Nota de Reparo N° 23309/2017 – LCO N° 06/2017 "Adquisición de Muebles y Enseres Varios para el SENEPA", Id N° 325.588.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la nota de referencia, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas, trascriptas a continuación:

Observación #1

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N° 7.434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Respuesta:

Adjunto remitimos contrato con la corrección de la fecha de firma del mismo.

Sin otro particular, le saludo, muy atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES
S3

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social